

mismo. La materia, porque tambien esta fuele aumentar, y añadir malicia: como si fuele contra la Eucaristia, porque en tal caso, segun Gordonio, y otros, añade otro pecado opuesto à la latria, sobre el comun de violar la cosa Sagrada. Dixe regularmente, por lo que ya digo en la tercera nota.

631 Noto lo 3. para inteligencia de lo dicho en el numero antecedente: que este vicio de sacrilegio, vnas vezes anda junto con otros pecados, y alguna vez se comete por sí solo; lo qual es digno de notarse en orden à las confesiones: porque muchas vezes anda junto con injusticia, como se ve en la percusion del Clerigo: otras con la Intemperancia, como sucede en el que tiene voto de castidad. Y finalmente, otras muchas vezes se halla el sacrilegio solo, separado de otra qualquiera especie; porque no tiene otra deformidad, sino sola la violacion de la cosa Sagrada: como lo tiene Santo Thomas, *quest. 99. art. 2. ad 3. y consta de los exemplos siguientes.*

632 Pruebase lo dicho con exemplos; porque el casado, que teniendo voto de castidad, pide el debito à su conforte, comete sacrilegio, y no peca contra justicia, ni contra temperancia. *Deinde*, si el Prelado Regular mandasse acotar à su subdito justamente; pero si sin necesidad mandasse à vn Lego que le acotasse, sería puramente sacrilegio contra el Derecho Positivo, *in cap. Vniuersitatis, de sentent. excom.* Y así el tal pecado, ni sería contra justicia, ni contra otra virtud fuera de la Religion: *Item*, si vno hiciere con vn palo à vn Clerigo, consintiendo el voluntariamente, no le haria injusticia, y con todo esto sería sacrilegio dicha accion, contra especial Derecho Positivo, *in cap. Contingit, de sent. excom.* Lo mismo puede exemplificarse en la copula matrimonial tenida en la Iglesia, que no tiene malicia, ni contra justicia, ni contra templança: en la indigna suscepcion, y administracion de los Sacramentos: en el uso profano de los Vascos Sagrados, y semejantes: Ergo, &c.

Y si preguntares aqui: *Si quando la especie de sacrilegio anda junta con otra, se podrán confesar separadamente?*

633 La sentencia afirmativa avrá de tener Caramuel, para ir consiguiente en lo que dize à cerca del adulterio: y así avrá de dezir, que la que ha tenido que ver con vn Sacerdote, podrá confesarse así, diciendo primero, *que cometió pecado de simple fornicacion.* Y despues aviendo interpolado otros pecados, podrá dezir, *que ha cometido sacrilegio contra persona.* Y en sentencia de Fagundes, podrá omitir aquel *contra persona.*

634 Hozes empero avrá de tenerlo por improbable. Y la razon es, porque en tal caso no confesará el pecado que cometió: pues dà à entender al Confessor, que han sido dos pecados numero distintos, con distintas especies morales; siendo así, que sola hubo en dicho pecado vn acto individuo con dos especies morales.

635 Lo qual tengo por más probable, y lo

juzgo así, quando las dichas dos malicias se confiesan *simul* en vna confesion; pero si en vna confesion huviere confesado la fornicacion, y por ignorancia, ò olvido no huviere explicado la circunstancia de sacrilegio, en tal caso soy de sentir, con Suarez, Filiucio, Reginaldo, Coninch, y otros que cita, y sigue Diana, *part. 1. tr. 7. ref. 45.* que bastará explicar la circunstancia olvidada, *id est*, la tistará diciendo, que cometió vn sacrilegio mortal. Vease dicho Diana. Y vease nuestro tomo de las Proposiciones, sobre la Propos. 50. de Inocencio, la conclusion 3. pag. 458. de la 2. impresion.

#### Del tentar à Dios.

Preguntarás lo 1. *Que sea tentacion, ò tentar à Dios? Y en quantas maneras?*

636 Respondo: que tentar à Dios, no es otra cosa, que *Quadam probatio, seu experientia alienius diuinae perfectionis, nempe scientiae, potentiae, bonitatis, & simillium medijs inordinatis.* Esto es, quando alguno, sin justa causa, haze, ò dize alguna cosa para experiencia de la Divina Potencia, Sabiduria, Justicia, Misericordia, Voluntad, ò de otro algun atributo.

637 Dixe: *Medijs inordinatis*; porque si por medios, ordenados por la Divina Providencia, quisiese vno probar la Divina Sabiduria, ò Potencia, &c. sin dudar que ay dichas perfecciones en Dios, no avría en ello pecado alguno: como se vió en Abraham, que sin pecado alguno pidió señal à Dios. *Genes. 15.* con que conocielle que era el mismo Señor el que le hablava. Ni Gedeon, quando pidió la señal del Vellocoino, *Judic. 16.* Ni Elias, *3. Reg. 18.* quando por medio del fuego quiso probar, que su Dios avia de ser preferido à todos los Idolos. Y lo mismo consta de otros muchos exemplos de Santos, porque todas las dichas probaciones procedian de especial instinto del Espíritu Santo: y aunque es verdad que parecian extraordinarios los medios, pero como eran ordenados por la Divina Providencia, por esta causa el que los pedia no tentava à Dios, sino antes se conformava con su santísima voluntad.

638 Respondo lo 2. que el tentar à Dios puede hazerse de dos maneras: lo 1. expresamente; esto es, quando directamente se haze alguna cosa con intencion de hazer la dicha experiencia; como si pidieses milagro para saber tu, ò otro la voluntad de Dios en algun negocio, ò si te echases en vn poço, para experimentar si dexará Dios que te haga mal la caída: como lo hizo vn cierto Monge, *apud Cass. coll. 2. Abb. Moys. cap. 5.* Y aquí pertenecen las purgaciones vulgares, que se suelen hazer con hierro abrasado, con agua hirviendo, ò mediante duelo, las quales reprueba el Derecho, *cap. Omnibus, cap. Consulisti, & cap. Monachiam 2. quest. 4.* Y el Tridentino, *sess. 25. cap. 19. de reformat.*

639 Lo 2. interpretativamente; esto es, quan-

do expresamente no pretendes la tal experiencia; pero hazes aquello, que *per se tendit ad illam*: como si quisieses abstenerte totalmente todos los quarenta dias, por imitar à Christo B. N. ò ponerle espontaneamente en otro algun peligro, del qual no puedas escapar, sino es que te ayude Dios con extraordinario modo.

Preguntarás lo 2. *Que pecado sea tentar à Dios, ò que gravedad sea la suya?*

640 Respondo con la comun, que es mortal *ex genere suo*, porque en él se halla algun genero de menoscprecio de Dios: sino es que concurriese alguna causa, como sería, si se pidiese à Dios algun milagro para la conversion de los infieles: ò si en tiempo de enfermedad no peligrata, no quisiese aprovecharse de las medicinas por padecer mas con ella por amor de Dios, ò por mejor sugetar al espíritu la carne.

641 Puede tambien ser venial, por razon de la inconsideracion, ignorancia, indeliberacion, ò parvidad de materia: como con Santo Tomás, Sylvio, Suarez, y otros, lo tiene nuestro Basco, *tom. 1. verb. Tentatio Dei, num. 3.* Y la razon es; porque esto es comun à todos los pecados: Ergo, &c.

#### SECCION SEGUNDA.

##### De la Esperança, y sus vicios opuestos.

#### §. I.

##### De la Esperança, y sus actos.

Preguntarás lo 1. *Que sea esperança, qual su objeto, qual el sugeto de ella? Y quales sus actos?*

1 Respondo lo 1. que la esperança se define así: *Spes est habitus infusus per quem voluntas firmiter tendit in Deum, ut in bonam arduum futurum, consequi possibile ipsius Dei auxilio.*

2 Respondo lo 2. que el objeto primario es Dios, en quanto beatificante: y el secundario es todo aquello, que puede pertenecer à la bienaventurança.

3 Mira la esperança à su objeto primario (y lo mismo es del secundario) no estrivando en las fuerças de la naturaleza, sino en los auxilios de la gracia: y por esto no mira *utcumque* à Dios, sino conando su Divino auxilio, como consta de la definicion referida.

4 Respondo lo 3. que el sugeto de la esperança es la voluntad: y así otra esperança, que reside en el apetito sensitivo, la qual se dize *irascible*, no es virtud, sino passion indiferente para lo bueno, y lo malo porque su objeto, que es lo dificultoso, ò arduo sensible, no determina alguna cosa honesta.

5 Respondo lo 4. que los actos de la virtud de la esperança son quatro, *nempe*, amor de concupiscencia, de deseo, esperança, y delectacion: aunque solo toma su denominacion del tercero, como de acto mas principal, y mas difícil. De estos quatro,

el amor, y el goço son actos especulativos, porque no tratan de la obra, sino de estársele amando.

Preguntarás lo 2. *Si podrá vno licitamente esperar en el hombre?*

6 Supongo: que así el dicho objeto primario, como el secundario de la esperança, se nos debe dar por alguna causa eficiente, de la qual esperamos poder conseguirle. Y así lo que aqui se pregunta, es, si debemos esperarle de solo Dios, ò si podemos esperarle tambien del hombre. Esto supuesto.

7 Respondo lo 1. que no es licito esperar la bienaventurança, ò otros dones sobrenaturales, de algun hombre, como de causa principal, sino de solo Dios. Así lo tiene Santo Tomás, *quest. 17. art. 4.* Y la razon es; porque el hombre no puede con sus propias fuerças dar à otro la bienaventurança, y otros sobrenaturales dones, sino solo Dios: Ergo, &c. En el qual sentido se dize por Jeremias *17. 5. Maledictus homo, qui confidit in homine.*

8 Respondo lo 2. que es licito esperar del hombre la bienaventurança, y otros dones sobrenaturales, como de causa secundaria, è instrumental, por la qual obra Dios. Así lo dicho es de Santo Tomás. Y la razon es; porque vn hombre puede impetrar de Dios para otro los auxilios de la gracia, con que consiga la bienaventurança: por lo qual los Santos, que están en el Cielo, interceden por nosotros, y nos impetran muchas cosas necessarias para la salvacion: luego licito será invocarlos para lo dicho, con cierta esperança de conseguirlo: Ergo, &c.

Preguntarás lo 3. *Si ay especial precepto de esperança, y si obligue alguna vez en la vida?*

9 Respondo afirmativamente: Esta conclusion es tan cierta, que lo contrario está condenado yá por la Santidad de Alexandro VII. Propos. 1. Acerca de lo qual se vea nuestro tomo de las Propos. pag. 437. de la 2. impres. *conclus. 1. num. 2. y 3.*

10 Y con muchísima razon se condenó lo contrario: porq̄ el que aya precepto de esperança, consta: lo vno, de aquello del Psalm. 4. *Sperate in Domino.* De aquello ad Titum 2. *Spectantes beatam spem.* Y de aquello ad Roman. 15. *Vt per patientiam, & consolationem scripturarum spem habeamus.* Y lo otro; porque todo medio, necessario para la salud, cae debaxo de precepto; *sed sic est*, que el acto de esperança es necesario para la salud: Ergo, &c.

11 Y que el tal acto obligue alguna vez en la vida consta: lo vno, porque lo contrario es lo expresamente condenado por dicho Sumo Pontifice: y lo otro, porque todo precepto obliga en algun tiempo à su execucion: y sino, no será precepto que obliga, sino consejo que exorta: Ergo, &c.

Preguntarás lo 4. *Quando obligue el sobredicho precepto de esperar?*

12 Supongo lo 1. Que el precepto de esperança es en dos maneras, vno afirmativo, y otro negativo. El negativo siempre obliga, por ser calidad de qualquiera precepto negativo, el obligar siem-